

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

30166 *Anuncio de la Agencia para el Aceite de Oliva por el que se procede a la publicación oficial del extracto de actos administrativos de expedientes sancionadores tramitados y cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y concurriendo alguna de las circunstancias recogidas en el número 5 del indicado precepto, por el presente Anuncio se notifica a los interesados que se indican a continuación, de los actos dictados en los Procedimientos Sancionadores incoados por infracción a la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias:

Resoluciones de la Dirección general de la Industria Alimentaria

Expediente nº	Interesado	NIF	Acuerdo	Importe (€)
SA110031C111L	OLEOJAEN, S.L.	B23293343	MULTA	4.014,28
SA110040B111L	LO ANGULO, C.B.	E14083828	MULTA	339,35
SA110056B111L	S.C.A.JESUS DE NAZARET	F23005044	SOBRESEID O	
SA110062B111L	S.L.OLEOJAEN	B23293343	MULTA	5.272,74
SA110070B111L	ACEITES NATURALES DE ESPAÑA S.L.	B23435068	MULTA	217,54

Contra las Resoluciones de la Dirección General de la Industria Alimentaria, que no son definitivas en vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Agricultura y Alimentación. El plazo para interponer el recurso de alzada será de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los expedientes, incluido el documento de ingreso (Modelo 069) de las sanciones con multa, se encuentran a disposición de los interesados, para su examen y consulta, en la sede de la Agencia para el Aceite de Oliva, calle José Abascal, número 4, 7.ª planta, 28003 Madrid, pudiendo consultarse en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Madrid, 30 de agosto de 2012.- El Director. P.S.R. (Real Decreto 1065/88), el Secretario General, Florencio Pérez Redondo.

ID: A120060611-1